**C I R C U L A R - CSJCUC24-330**

Fecha: 18 de diciembre de 2024

Para: **JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES EN TURNO DE GARANTÍAS DURANTE LA VACANCIA JUDICIAL.**

Asunto: **SUSPENSIÓN SERVICIO DE ASEO SEDES JUDICIALES.**

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca.

En atención a solicitud de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca y habida cuenta de la necesidad de establecer acciones de austeridad en el gasto público, se informa que en las sedes judiciales donde todo el personal entra a vacaciones colectivas, se suspenderá el servicio de aseo.

En vista de lo anterior y habida consideración que, de conformidad, con lo establecido en el Acuerdo CSJCUA24-129, ciertos Despachos Judiciales "…*atenderán la Función de Control de Garantías, en aplicación del Sistema Penal Acusatorio de que trata la Ley 906 de 2004, Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes previsto en la Ley 1098 de 2006, y Habeas Corpus, durante la época de vacancia judicial de diciembre de 2024 y enero de 2025, en el Distrito Judicial de Cundinamarca*", se hace necesario saber si el turno lo prestarán de forma presencial o virtual, para efectos de continuar o no con el servicio de aseo.

Por lo anotado favor diligenciar el siguiente formulario antes de las 2 p.m. del día 19 de diciembre de 2024.

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZiyK95QumOjRBtJwAsrQZXktURTFFNjQ3NjY2UUdGU0JONDJSODJISFpTNi4u

A los despachos que no informen o que precisen que el turno lo prestarán desde casa se les suspenderá el servicio de aseo.

Atentamente,

**ALVARO RESTREPO VALENCIA**
Presidente

ARV/EARF